INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2018 "READECUACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE MUJERES CASA DEL BUEN PASTOR" – ID Nº 349419.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de julio del año dos mil dieciocho, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 354 de fecha 25 de mayo de 2018, el Sr. Julio Cesar González Duarte, el Sr. Luis Alberto Delgado Aguilera y el Sr. Miguel Benítez Gómez, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 354 de fecha 25/05/18 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 307/18 de fecha 29/05/18 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Invitaciones a potenciales oferentes.
5. Adenda Nº 1 de fecha 5 de junio de 2018.
6. Adenda Nº 2 de fecha 6 de junio d 2018.
7. Acta de Apertura de fecha 15/06/18.
8. Oferta presentada por el oferente: NOVA INGENIERIA S.A., I.E.G.S.A. S.A., MES TRADING Y SERVICE de Juan Carlos Sánchez Báez, TES INGENIERIA de Diego Rodríguez, COIN del Ing. Carlos Alberto Perales, GRUPO VALLET de Bernardo Oscar Vallet y SERATI IMPORTACIONES S.A.

La Apertura de oferta, fue realizada a las 10:00 hs., del día 15 de junio de 2018; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

En el informe quedo constancia de lo siguiente:
Las ofertas del GRUPO VALLET de Bernardo Oscar Vallet y SERATI IMPORTACIONES S.A. fueron entregadas fuera del horario límite para la recepción de ofertas, por lo que se procede a devolver en el presente acto sin abrir, se hace entrega de las ofertas mencionadas al Sr. Bernardo Oscar José Vallet Serrati, con CI Nº 3.384.561.
El representante de la firma Tes Ingeniería manifiesta que : en el Pliego de Bases y condiciones se solicita la cantidad mínima de personal técnico, en cuanto a calificación y cantidad mínima de personal técnico, en cuanto a calificación y cantidad, no cumpliendo la empresa COIN conforme con su SIPE y listado de IPS.
Además dice que en cuanto a requisitos mínimos solicitados en el Pliego en relación a volumen de trabajo similar o de igual envergadura la empresa COIN no da cumplimiento porque los contratos presentados en su mayoría son de obra.
Por último dice que en PBC se solicita balance 2017 y que la empresa COIN no presenta dicho balance con su oferta.
RESPUES DEL COMITÉ: las constancias son sobre requisitos y documentaciones formales una vez verificados que los mismos no consten en la constancia del SIPE se solicitará por nota.

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Constancia de Inscripción en el RUC	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
MES TRADING Y SERVICE de Juan Carlos Sánchez Báez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NOVA INGENIERIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I.E.G.S.A. S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COIN del Ing. Carlos Alberto Perales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema para confirmar que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

JUTIFICACION DE INCUMPLIMIENTO DE LA FIRMA I.E.G.S.A. S.A.
El poder que presenta se encuentra incompleta le faltan paginas, por lo cual no se puede tener certeza del poder otorgado al firmante, se ha procedido a revisar en el SIPE y en la misma no se encuentra dicho poder, por lo cual se considera que el poder presentado con la oferta es insuficiente.

En las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, se halla establecido el carácter sustancial del poder de representación y en concordancia con lo dispuesto en el Art. 61 numeral 1 del Decreto Nº 21909/03, , que copiado dice: *"…Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…",* por lo que no se admite su ajuste posterior.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada, por las firmas: COIN del Ing. Carlos Alberto Perales, TES INGENIERIA de Diego Rodríguez, MES TRADING Y SERVICE de Juan Carlos Sánchez Báez, NOVA INGENIERIA S.A., y rechazar la oferta presentada por la firma I.E.G.S.A. S.A.

El monto de las ofertas que cumplieron con la presentación de los documentos sustanciales se observan en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
COIN del Ing. Carlos Alberto Perales	692.302.827.-
TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	791.203.647.-
MES TRADING Y SERVICE de Juan Carlos Sánchez Báez	939.551.822.-
NOVA INGENIERIA S.A.	1.107.685.897.-

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS".

Se ha solicitado por nota a la firma COIN del Ing. Carlos Alberto Perales los siguientes documentos:

- Formularios N° 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12.
- Balance del año 2016.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;
- Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.
- Carta compromisos firmado por cada personal.

El oferente ha remitido lo solicitado dentro del plazo otorgado.

A la firma TES INGENIERIA de Diego Rodríguez los siguientes documentos:

- Formularios N° 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12.
- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;
- Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.
- Carta compromisos firmado por cada personal.
- Declaración Jurada de que dispondrá Botiquín de Primeros Auxilios en obra.
- Certificado de Origen Nacional.

Transcurrido el plazo otorgado para la entrega de los documentos la firma no remitido respuesta a lo solicitado.

Teniendo en cuenta que el sistema de Adjudicación es: Por el Total, se selecciona a la oferta presentada por la firma COIN del Ing. Carlos Alberto Perales cuyas documentaciones serán analizadas.

Seguidamente se pasa a analizar la oferta presentada en detalle aplicando los criterios de evaluación.

2. Capacidad Legal						
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	**COIN del Ing. Carlos Alberto Perales**
	Oferente individual	Consorcio				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. • Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. • El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis: • En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Debe cumplir con el requisito				Completar el **Formulario N° 13**, además de los documentos indicados en el **Anexo I.**	**CUMPLE**. Se ha solicitado informe a la Dirección General de Talento Humano sobre el propietario y el representante legal. Según el informe no se registran datos sobre los mismos.

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

• Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. • Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. • Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. • El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. • Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.						

3. Capacidad Financiera						
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	**COIN del Ing. Carlos Alberto Perales**
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2015, 2016 y 2017	Debe cumplir con el requisito		Debe cumplir con el requisito		Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).	**CUMPLE**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2015, 2016 y 2017	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).	**CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el *40%* del requisito mínimo	Completar los **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**).	**CUMPLE**

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20% del monto total de su oferta.** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.						

4.Experiencia General en Obras						
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	**COIN del Ing. Carlos Alberto Perales**
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 30% • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	**CUMPLE**

5.Experiencia Específica en Obras						
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	**COIN del Ing. Carlos Alberto Perales**
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. Podrán presentar contratos con instituciones públicas o privadas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	**CUMPLE**

Luis Dorado

Miguel Vizcaíno

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período (3 años) en las siguientes actividades clave: - Readecuación de Sistemas Eléctricos. - Instalaciones de Tableros Principales y Seccionales. - Sistema de Cableado en General.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	**CUMPLE**

6. Capacidad en materia de personal						
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	**COIN del Ing. Carlos Alberto Perales**
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas la Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Profesional Ingeniero Eléctrico, como mínimo 2. - Técnico electricista, con registro de la Ande, como mínimo 2. - Operarios electricistas como mínimo 15. - Ingeniero Electromecánico, categoría A, certificado por la Ande como mínimo 2. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [5años] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares a las obras objeto del llamado; (o sea experiencia en todos los trabajos afines a readecuaciones del sistema electrico); el mismo deberá ser profesional Ingeniero Civil, Arquitecto o afines; o aquella persona que curse el último año de las carreras mencionadas, previa demostración con copia autenticada del certificado de estudios o constancia de la facultad respectiva que es alumno regular del último año de la carrera.	Debe cumplir con el requisito.				Completar el **Formulario N°9** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, H**).	**CUMPLE**

7. Capacidad en materia de equipos						
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	**COIN del Ing. Carlos Alberto Perales**
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • escaleras deslizables, altura mínima 5 metros • Pinza electrónica • Pinza de punta y corte • Taladro • Tester • Busca polo • Alicates • Amperimetro • Herramientas manuales de albañilería • Declaración Jurada de que dispondrá Botiquín de Primeros Auxilios en obra. El listado no es limitativo. Se deberá prever además otros equipos y herramientas necesarios para la ejecución de la obra. Todo el personal deberá disponer de equipos de seguridad para los trabajos a realizar Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el **Formulario N°10 y 11;** y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, Í**).	**CUMPLE**

Luis Delgado

Miguel Benítez

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Por nota se ha solicitado a la firma COIN del Ing. Carlos Alberto Perales el detalle de la composición de precios del ítem 114, la misma ha respondido a satisfacción del Comité de Evaluación.

El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método:
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de *un (1)* día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

La firma COIN del Ing. Carlos Alberto Perales presenta Certificado de Origen Nacional

Criterio de desempate

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)
b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No se registro empate pues se cuenta con una sola oferta.
REQUERIMIENTOS ADICIONALES

- Los oferentes deberán presentar:

- Plan de Trabajo y Plan de Seguridad e Higiene en la Obra
- Cronograma de Obra Físico – Financiero, conforme al siguiente cuadro:

CRONOGRAMA DE OBRAS FISICO - FINANCIERO

MONTO TOTAL DE OBRA Gs.			TIEMPO DE EJECUCION: 84 DIAS HABILES															
ITEM	DESCRIPCION	ANTICIPO	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
			SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4
1	VALLADO METALICO																	
2	GENERADOR ELECTRICO																	
3	TRANSFORMADOR ELECTRICO																	
4	CASETA DE TABLEROS																	
5	CANALIZACION SUBTERRANEA																	
6	TABLEROS ELECTRICOS																	
7	MALLA DE TIERRA																	
8	CANALIZACION PRINCIPAL																	
9	CANALIZACION INTERNA PABELLONES DIST. NUEVA																	
10	CANALIZACION PENITENCIARIA Y DEMAS PABELLONES																	
11	TABLEROS ELECTRICOS																	
12	CARGAS ELECTRICAS EN PABELLONES DIST. NUEVA																	

Luis Delgado

Miguel Benítez

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

13	CARGAS ELECTRICAS EN PENITENCIARIA Y DEMAS PAB.																				
	Anticipo y Certificados (%)	30,00 %	25,00%				20,00%				15,00%				10,00%						
	Devolución de anticipos																				
	Retención caucional																				
	Desembolso (%)																				
	Total (%)																				
	Desembolso (Gs.) en millones																				
	MONTO ACUMULADO																				

OBSERVACION: Contabilizar el mes como MES DE DÍAS HABILES (Lunes a Sábado medio día mañana. Descontando sábados medio día tarde, domingos feriados, días de lluvias y asuetos oficiales)

La firma COIN del Ing. Carlos Alberto Perales cumple con este criterio.

OBSERVACION: se deja constancia que se ha analizado todos los documentos formales solicitados en la Sección VII Anexos. Anexo N° I del Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

Adjudicar la **CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2018 "READECUACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE MUJERES CASA DEL BUEN PASTOR" – ID Nº 349419**, a la firma **COIN del Ing. Carlos Alberto Perales** por un monto total a contratar de Gs. 692.302.827.- (Guaraníes: seiscientos noventa y dos millones trescientos dos mil ochocientos veintisiete), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

CCO - CVEX 01 READECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE MUJERES CASA DEL BUEN PASTOR con ID: 349419

					I.E.G.S.A.		NUOVA INGENIERIA S.A.		MES TRADIG Y SEVICE de JUAN CARLOS SANCHEZ BAEZ		TES INGENIERIA		C.O.I.N. CONCEPTO INDUSTRIALES Y NAVALES del ING. CARLOS ALBERTO	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	72102201-003	PUESTO DE TRANSFORMACION - VALLADO METALICO Tejido metálico romboidal galvanizado 2 calibre 10	Metros cuadrados	40	77.000	3.080.000	22.540	901.600	19.118	764.720	16.100	644.000	14.090	563.600
2	72102201-003	PUESTO DE TRANSFORMACION - VALLADO METALICO - Pilar	Unidad	12	1.078.000	12.936.000	1.436.120	17.233.440	1.218.137	14.617.644	1.025.800	12.309.600	897.575	10.770.900
3	72102201-003	PUESTO DE TRANSFORMACION-VALLADO METALICO Base para Pilar 40x40x70 cm	Unidad	12	990.000	11.880.000	1.883.236	22.598.832	1.597.387	19.168.644	1.345.169	16.142.028	1.177.030	14.124.360
4	72102201-003	PUESTO DE TRANSFORMACION-VALLADO METALICO Puerta metálica 0,80x2 mts	Unidad	2	440.000	880.000	515.088	1.030.176	436.905	873.810	367.920	735.840	321.930	643.860
5	72102201-003	PUESTO DE TRANSFORMACION-GENERADOR ELECTRICO Puesta en funcionamiento de generador	Unidad	1	24.750.000	24.750.000	33.616.800	33.616.800	28.514.250	28.514.250	24.012.000	24.012.000	21.010.500	21.010.500
6	72102201-003	PUESTO DE TRANSFORMACION-GENERADOR ELECTRICO Elaboración tablero de transf. Automática	Unidad	1	13.200.000	13.200.000	9.305.800	9.305.800	7.893.312	7.893.312	6.647.000	6.647.000	5.816.125	5.816.125
7	72102201-003	PUESTO DE TRANSFORMACION-GENERADOR ELECTRICO Retiro del sitio hasta taller de mantenimiento	Unidad	1	880.000	880.000	2.022.160	2.022.160	1.715.225	1.715.225	1.444.400	1.444.400	1.263.850	1.263.850
8	72102201-003	PUESTO DE TRANSFORMACION-GENERADOR ELECTRICO Alquiler generador eléctrico de emergencia	Unidad	1	16.940.000	16.940.000	33.616.800	33.616.800	28.514.250	28.514.250	24.012.000	24.012.000	21.010.500	21.010.500
9	72102201-003	PUESTO DE TRANSFORMACION-GENERADOR ELECTRICO Colocación de generador en sitio final	Unidad	1	1.100.000	1.100.000	2.035.040	2.035.040	1.726.150	1.726.150	1.453.600	1.453.600	1.271.900	1.271.900
10	72102201-003	PUESTO DE TRANSFORMACION-GENERADOR ELECTRICO Colocación y conexión de tablero de transf.	Unidad	1	1.650.000	1.650.000	1.700.160	1.700.160	1.442.100	1.442.100	1.214.400	1.214.400	1.062.600	1.062.600
11	72102201-003	PUESTO DE TRANSFORMACION-GENERADOR ELECTRICO Puesta en marcha del generador	Unidad	1	550.000	550.000	1.120.560	1.120.560	950.475	950.475	800.400	800.400	700.350	700.350
12	72102201-003	PUESTO DE TRANSFORMACION-TRANSFORMADOR ELECTRICO Mantenimiento preventivo transformador	Unidad	1	9.460.000	9.460.000	32.058.320	32.058.320	27.192.325	27.192.325	22.898.800	22.898.800	20.036.450	20.036.450
13	72102201-003	PUESTO DE TRANSFORMACION-TRANSFORMADOR ELECTRICO Herrajes y materiales de Media Tensión	Unidad	1	10.560.000	10.560.000	16.972.480	16.972.480	14.396.300	14.396.300	12.123.200	12.123.200	10.607.800	10.607.800
14	72102201-003	PUESTO DE TRANSFORMACION- CASETA DE TABLEROS Fundación para Caseta de tableros	Metros cúbicos	6	2.310.000	13.860.000	373.520	2.241.120	316.825	1.900.950	266.800	1.600.800	233.450	1.400.700
15	72102201-003	PUESTO DE TRANSFORMACION- CASETA DE TABLEROS Mampostería de Lad. Común de 0.15	Metros cuadrados	22	132.000	2.904.000	197.296	4.340.512	167.349	3.681.678	140.925	3.100.350	123.310	2.712.820
16	72102201-003	PUESTO DE TRANSFORMACION- CASETA DE TABLEROS Aislación de Asfalto líquido Caseta de Tableros	Metro lineal	10	30.800	308.000	34.724	347.240	29.453	294.530	24.803	248.030	21.705	217.050
17	72102201-003	PUESTO DE TRANSFORMACION- CASETA DE TABLEROS Revoques con hidrófugo	Metros cuadrados	50	45.100	2.255.000	47.450	2.372.500	40.247	2.012.350	33.893	1.694.650	29.660	1.483.000

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

18	72102201-003	PUESTO DE TRANSFORMACION- CASETA DE TABLEROS Techos de chapa cincalum N° 24 3x0.90	Metros cuadrados	6	913.000	5.478.000	2.102.660	12.615.960	1.783.506	10.701.036	1.501.900	9.011.400	1.314.165	7.884.990
19	72102201-003	PUESTO DE TRANSFORMACION- CASETA DE TABLEROS Contrapiso	Metros cuadrados	6	187.000	1.122.000	292.510	1.755.060	248.111	1.488.666	208.936	1.253.616	182.819	1.096.914
20	72102201-003	PUESTO DE TRANSFORMACION- CASETA DE TABLEROS Instalación eléctrica - Boca de luz y toma corriente	Unidad	2	198.000	396.000	232.870	465.740	197.524	395.048	166.336	332.672	145.544	291.088
21	72102201-003	PUESTO DE TRANSFORMACION- CASETA DE TABLEROS Instalación eléctrica - Extractor de aire	Unidad	2	990.000	1.980.000	2.008.765	4.017.530	1.703.863	3.407.726	1.434.832	2.869.664	1.255.478	2.510.956
22	72102201-003	PUESTO DE TRANSFORMACION- CASETA DE TABLEROS Puerta Metálica Ventilada 0,90x2 mts. Bastidor de caño 40x40x1,5mm. Ventilación con chapa N° 18 doblada en Z	Unidad	1	990.000	990.000	1.369.196	1.369.196	1.161.371	1.161.371	977.997	977.997	855.750	855.750
23	72102201-003	PUESTO DE TRANSFORMACION CANALIZACION SUBTERRANEA Excavación malla de tierra	Metros cúbicos	1	143.000	143.000	135.240	135.240	114.712	114.712	96.600	96.600	84.525	84.525
24	72102201-003	PUESTO DE TRANSFORMACION CANALIZACION SUBTERRANEA cavación generador eléctrico	Metros cúbicos	0,4	143.000	57.200	135.240	54.096	114.712	45.885	96.600	38.640	84.525	33.810
25	72102201-003	PUESTO DE TRANSFORMACION CANALIZACION SUBTERRANEA Excavación fosa de distribución principal	Metros cúbicos	1,2	143.000	171.600	135.240	162.288	114.712	137.654	96.600	115.920	84.525	101.430
26	72102201-003	PUESTO DE TRANSFORMACION CANALIZACION SUBTERRANEA Excavación fosa de alimentación Pabellón Princesa Diana	Metros cúbicos	1	143.000	143.000	168.728	168.728	143.117	143.117	120.520	120.520	105.455	105.455
27	72102201-003	PUESTO DE TRANSFORMACION TABLEROS ELECTRICOS Tablero Principal	Unidad	1	30.250.000	30.250.000	39.085.957	39.085.957	33.153.267	33.153.267	27.918.541	27.918.541	24.428.725	24.428.725
28	72102201-003	PUESTO DE TRANSFORMACION TABLEROS ELECTRICOS Tablero Compensación Energía Reactiva	Unidad	1	20.900.000	20.900.000	34.135.967	34.135.967	28.954.614	28.954.614	24.382.834	24.382.834	21.334.980	21.334.980
29	72102201-003	PUESTO DE TRANSFORMACION TABLEROS ELECTRICOS Tablero Principal de Emergencia	Unidad	1	13.750.000	13.750.000	17.158.916	17.158.916	14.554.437	14.554.437	12.256.369	12.256.369	10.724.325	10.724.325
30	72102201-003	PUESTO DE TRANSFORMACION MALLA DE TIERRA Registro de inspección de 30x30x70cm	Unidad	1	594.000	594.000	240.908	240.908	204.341	204.341	172.077	172.077	150.570	150.570
31	72102201-003	PUESTO DE TRANSFORMACION MALLA DE TIERRA Instalación de sistema de jabalinas	Unidad	1	2.673.000	2.673.000	6.232.374	6.232.374	5.286.389	5.286.389	4.451.696	4.451.696	3.895.234	3.895.234
32	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA CANALIZACION PRINCIPAL Bandejas portacables	Unidad	1	31.350.000	31.350.000	45.253.880	45.253.880	38.384.987	38.384.987	32.324.200	32.324.200	28.283.675	28.283.675
33	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA CANALIZACION PRINCIPAL Electroductos metálicos	Unidad	1	42.020.000	42.020.000	66.807.272	66.807.272	56.666.882	56.666.882	47.719.480	47.719.480	41.754.545	41.754.545
34	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA CANALIZACION INTERNA PABELLONES DIST. NUEVA Pabellón 1	Unidad	1	6.047.800	6.047.800	9.710.361	9.710.361	8.236.466	8.236.466	6.935.972	6.935.972	6.068.980	6.068.980
35	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA CANALIZACION INTERNA PABELLONES DIST. NUEVA Pabellón 2	Unidad	1	6.585.700	6.585.700	9.710.361	9.710.361	8.236.466	8.236.466	6.935.972	6.935.972	6.068.980	6.068.980
36	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA CANALIZACION INTERNA PABELLONES DIST. NUEVA Pabellón Max. Seguridad Planta Baja (Viejo)	Unidad	1	4.436.300	4.436.300	5.710.734	5.710.734	4.843.926	4.843.926	4.079.096	4.079.096	3.569.209	3.569.209

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Luis Pedrozo

37	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA CANALIZACION INTERNA PABELLONES DIST. NUEVA Planta Alta	Unidad	1	4.400.000	4.400.000	5.710.734	5.710.734	4.843.928	4.843.928	4.079.096	4.079.096	3.569.209	3.569.209
38	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA CANALIZACION INTERNA PABELLONES DIST. NUEVA Pabellón Salon 1	Unidad	1	3.410.000	3.410.000	4.594.038	4.594.038	3.896.729	3.896.729	3.281.456	3.281.456	2.871.274	2.871.274
39	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA CANALIZACION INTERNA PABELLONES DIST. NUEVA Pabellón Dinastía- planta baja	Unidad	1	4.345.000	4.345.000	7.429.570	7.429.570	6.301.867	6.301.867	5.306.836	5.306.836	4.643.500	4.643.500
40	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA CANALIZACION INTERNA PABELLONES DIST. NUEVA Planta Alta	Unidad	1	5.572.600	5.572.600	7.429.570	7.429.570	6.301.867	6.301.867	5.306.836	5.306.836	4.643.500	4.643.500
41	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA CANALIZACION PENITENCIARIA Y DEMAS PABELLONES Caño eléctrico zincado diámetro 1/2	Metro lineal	270	16.500	4.455.000	27.048	7.302.960	22.942	6.194.340	19.320	5.216.400	16.905	4.564.350
42	72102201-002	CANALIZACION PENITENCIARIA Y DEMAS PABELLONES Soporte para caño tipo D diametro 1/2	Unidad	270	16.500	4.455.000	1.159	312.930	983	265.410	828	223.560	725	195.750
43	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA CANALIZACION PENITENCIARIA Y DEMAS PABELLONES Bulonería general	Kilogramos	25	16.500	412.500	12.880	322.000	10.925	273.125	9.200	230.000	8.050	201.250
44	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA CANALIZACION PENITENCIARIA Y DEMAS PABELLONES Mano de Obra colocación de Caños	Metro lineal	270	16.500	4.455.000	6.440	1.738.800	5.462	1.474.740	4.600	1.242.000	4.025	1.086.750
45	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero Seccional 1	Unidad	1	13.233.000	13.233.000	21.260.424	21.260.424	18.033.394	18.033.394	15.186.017	15.186.017	13.287.765	13.287.765
46	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero Seccional 2	Unidad	1	24.200.000	24.200.000	34.256.550	34.256.550	29.056.894	29.056.894	24.468.964	24.468.964	21.410.350	21.410.350
47	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero Seccional 3	Unidad	1	35.200.000	35.200.000	45.124.797	45.124.797	38.275.497	38.275.497	32.231.998	32.231.998	28.203.000	28.203.000
48	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero Seccional 4	Unidad	1	42.401.370	42.401.370	59.185.712	59.185.712	50.202.166	50.202.166	42.275.509	42.275.509	36.991.100	36.991.100
49	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero Seccional 5	Unidad	1	14.850.003	14.850.003	19.046.480	19.046.480	16.155.496	16.155.496	13.604.629	13.604.629	11.904.100	11.904.100
50	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero Emergencia 1	Unidad	1	3.520.000	3.520.000	5.537.473	5.537.473	4.696.963	4.696.963	3.955.338	3.955.338	3.460.950	3.460.950
51	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero Emergencia 2	Unidad	1	3.520.000	3.520.000	4.646.022	4.646.022	3.940.822	3.940.822	3.318.588	3.318.588	2.903.770	2.903.770
52	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero Emergencia 3	Unidad	1	4.950.000	4.950.000	7.038.559	7.038.559	5.970.206	5.970.206	5.027.542	5.027.542	4.399.100	4.399.100
53	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 1-Pasillo Central	Unidad	1	3.850.000	3.850.000	3.614.180	3.614.180	3.065.598	3.065.598	2.581.557	2.581.557	2.258.870	2.258.870
54	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 2-Dpto. Judicial	Unidad	1	2.090.000	2.090.000	3.024.688	3.024.688	2.565.583	2.565.583	2.160.491	2.160.491	1.890.500	1.890.500
55	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 3-Iglesia Católica	Unidad	1	2.200.000	2.200.000	3.105.960	3.105.960	2.634.520	2.634.520	2.218.543	2.218.543	1.941.230	1.941.230
56	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 4-Cocina personal de penitenciaría	Unidad	1	3.410.000	3.410.000	4.768.537	4.768.537	4.044.740	4.044.740	3.406.098	3.406.098	2.980.350	2.980.350
57	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 5-Cocina individual	Unidad	1	5.060.000	5.060.000	4.778.583	4.778.583	4.053.262	4.053.262	3.413.274	3.413.274	2.986.620	2.986.620
58	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 6-Privado 1	Unidad	1	4.099.480	4.099.480	4.931.700	4.931.700	4.183.138	4.183.138	3.522.643	3.522.643	3.082.350	3.082.350
59	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 7-Despensa 3	Unidad	1	5.280.000	5.280.000	4.965.188	4.965.188	4.211.543	4.211.543	3.546.563	3.546.563	3.103.250	3.103.250

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

60	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 8-1er Piso Máxima (Condenadas)	Unidad	1	5.609.065	5.609.065	6.338.660	6.338.660	5.376.542	5.376.542	4.527.614	4.527.614	3.961.670	3.961.670
61	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 9-2do Piso Máxima (Condenadas)	Unidad	1	4.620.000	4.620.000	7.295.644	7.295.644	6.188.269	6.188.269	5.211.174	5.211.174	4.559.780	4.559.780
62	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 10-Enfermería	Unidad	1	4.620.000	4.620.000	4.642.029	4.642.029	3.937.435	3.937.435	3.315.735	3.315.735	2.901.300	2.901.300
63	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 11-Comedor de funcionarios	Unidad	1	3.278.000	3.278.000	4.778.325	4.778.325	4.053.043	4.053.043	3.413.090	3.413.090	2.986.500	2.986.500
64	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 12-Sanidad	Unidad	1	3.420.253	3.420.253	4.812.406	4.812.406	4.081.951	4.081.951	3.437.433	3.437.433	3.007.760	3.007.760
65	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 13-Odontología	Unidad	1	4.290.000	4.290.000	3.824.278	3.824.278	3.243.807	3.243.807	2.731.627	2.731.627	2.390.180	2.390.180
66	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 14-Central Mayores	Unidad	1	8.778.000	8.778.000	9.100.390	9.100.390	7.719.080	7.719.080	6.500.279	6.500.279	5.687.750	5.687.750
67	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 15-Baños 1	Unidad	1	6.853.000	6.853.000	7.032.300	7.032.300	5.964.897	5.964.897	5.023.071	5.023.071	4.395.200	4.395.200
68	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 16-Cocina 1	Unidad	1	3.764.090	3.764.090	3.694.319	3.694.319	3.133.574	3.133.574	2.638.799	2.638.799	2.308.950	2.308.950
69	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 17-Cocina 2	Unidad	1	3.080.000	3.080.000	4.575.285	4.575.285	3.880.822	3.880.822	3.268.060	3.268.060	2.859.600	2.859.600
70	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 18-Cocina Pasillo	Unidad	1	5.830.000	5.830.000	4.928.712	4.928.712	4.180.604	4.180.604	3.520.509	3.520.509	3.080.450	3.080.450
71	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 19-Pasillo Salon 2	Unidad	1	2.741.860	2.741.860	5.422.119	5.422.119	4.599.119	4.599.119	3.872.942	3.872.942	3.388.850	3.388.850
72	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 20-Pasillo Pabellón 1	Unidad	1	4.509.758	4.509.758	7.226.195	7.226.195	6.129.362	6.129.362	5.161.568	5.161.568	4.516.500	4.516.500
73	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 21-Patio Renacer	Unidad	1	9.999.714	9.999.714	11.753.283	11.753.283	9.969.302	9.969.302	8.395.202	8.395.202	7.345.810	7.345.810
74	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 22-Maquila 2	Unidad	1	2.309.560	2.309.560	4.741.463	4.741.463	4.021.776	4.021.776	3.386.759	3.386.759	2.963.420	2.963.420
75	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 23-Pabellón Libertad Segundo Piso	Unidad	1	5.489.864	5.489.864	9.739.289	9.739.289	8.261.004	8.261.004	6.956.635	6.956.635	6.087.100	6.087.100
76	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 26-Pabellón Libertad Planta Baja	Unidad	1	4.290.000	4.290.000	3.985.845	3.985.845	3.380.850	3.380.850	2.847.032	2.847.032	2.491.153	2.491.153
77	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 27-Baño Pabellón Libertad	Unidad	1	3.537.344	3.537.344	2.886.253	2.886.253	2.448.161	2.448.161	2.061.610	2.061.610	1.803.950	1.803.950
78	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 28-Patio Dinastía	Unidad	1	2.273.700	2.273.700	5.175.339	5.175.339	4.389.796	4.389.796	3.696.670	3.696.670	3.234.600	3.234.600
79	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 29-Dinastía Planta Alta	Unidad	1	2.090.000	2.090.000	2.990.813	2.990.813	2.536.850	2.536.850	2.136.295	2.136.295	1.869.260	1.869.260
80	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 31-Escuela 1	Unidad	1	2.213.576	2.213.576	3.937.725	3.937.725	3.340.034	3.340.034	2.812.661	2.812.661	2.461.100	2.461.100
81	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 32-Escuela 2	Unidad	1	3.850.000	3.850.000	3.540.815	3.540.815	3.003.369	3.003.369	2.529.154	2.529.154	2.213.050	2.213.050
82	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 33-Taller Cruz Roja	Unidad	1	3.215.853	3.215.853	4.712.998	4.712.998	3.997.632	3.997.632	3.366.427	3.366.427	2.945.650	2.945.650
83	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 34-Escuela 3	Unidad	1	3.079.475	3.079.475	4.740.742	4.740.742	4.021.164	4.021.164	3.386.244	3.386.244	2.963.000	2.963.000

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

84	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 35-Iglesia Evangélica	Unidad	1	3.846.370	3.846.370	3.846.020	3.846.020	3.262.248	3.262.248	2.747.157	2.747.157	2.403.770	2.403.770
85	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 36-Panadería 1	Unidad	1	19.324.140	19.324.140	20.701.457	20.701.457	17.559.271	17.559.271	14.786.755	14.786.755	12.938.500	12.938.500
86	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 37-Panadería 2	Unidad	1	12.595.000	12.595.000	11.622.191	11.622.191	9.858.108	9.858.108	8.301.565	8.301.565	7.263.900	7.263.900
87	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 38-Taller Princesa Diana	Unidad	1	2.200.000	2.200.000	4.487.984	4.487.984	3.806.772	3.806.772	3.205.703	3.205.703	2.805.000	2.805.000
88	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 39-Taller Princesa Diana	Unidad	1	8.877.010	8.877.010	9.488.954	9.488.954	8.048.666	8.048.666	6.777.824	6.777.824	5.930.600	5.930.600
89	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 40-Máxima Seguridad (Nuevo)	Unidad	1	4.290.000	4.290.000	5.869.674	5.869.674	4.978.741	4.978.741	4.192.624	4.192.624	3.668.550	3.668.550
90	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 41-Cocina Patio Amanecer	Unidad	1	9.900.000	9.900.000	9.835.426	9.835.426	8.342.548	8.342.548	7.025.304	7.025.304	6.147.150	6.147.150
91	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero 42-Hall Guardería	Unidad	1	4.290.000	4.290.000	6.496.466	6.496.466	5.510.395	5.510.395	4.640.333	4.640.333	4.060.300	4.060.300
92	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS Tablero AA	Unidad	5	5.060.000	25.300.000	2.393.593	11.967.965	2.030.280	10.151.400	1.709.710	8.548.550	1.496.000	7.480.000
93	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA CARGAS ELECTRICAS EN PABELLONES DIST. NUEVA Pabellón 1	Unidad	1	9.790.000	9.790.000	12.112.352	12.112.352	10.273.870	10.273.870	8.651.680	8.651.680	7.570.220	7.570.220
94	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA CARGAS ELECTRICAS EN PABELLONES DIST. NUEVA Pabellón 2	Unidad	1	11.719.753	11.719.753	11.991.280	11.991.280	10.171.175	10.171.175	8.565.200	8.565.200	7.494.550	7.494.550
95	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA CARGAS ELECTRICAS EN PABELLONES DIST. NUEVA Pabellón Max. Seguridad Planta Baja (Viejo)	Unidad	1	7.467.975	7.467.975	10.377.416	10.377.416	8.802.272	8.802.272	7.412.440	7.412.440	6.485.885	6.485.885
96	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA CARGAS ELECTRICAS EN PABELLONES DIST. NUEVA Planta Alta	Unidad	1	9.900.000	9.900.000	10.377.416	10.377.416	8.802.272	8.802.272	7.412.440	7.412.440	6.485.885	6.485.885
97	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA CARGAS ELECTRICAS EN PABELLONES DIST. NUEVA Pabellón Salon 1	Unidad	1	7.953.000	7.953.000	9.167.984	9.167.984	7.776.415	7.776.415	6.548.560	6.548.560	5.729.990	5.729.990
98	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA CARGAS ELECTRICAS EN PABELLONES DIST. NUEVA Pabellón Dinastía	Unidad	1	768.570	768.570	9.713.452	9.713.452	8.239.088	8.239.088	6.938.180	6.938.180	6.071.000	6.071.000
99	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA CARGAS ELECTRICAS EN PABELLONES DIST. NUEVA Planta Alta	Unidad	1	964.590	964.590	9.189.880	9.189.880	7.794.987	7.794.987	6.564.200	6.564.200	5.743.700	5.743.700
100	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA CARGAS ELECTRICAS EN PENITENCIARIA Y DEMAS PAB. Caja de conexión rectangular PVC	Unidad	270	2.530	683.100	2.834	765.180	2.403	648.810	2.024	546.480	1.775	479.250
101	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA CARGAS ELECTRICAS EN PENITENCIARIA Y DEMAS PAB. Placa para toma y luces	Unidad	270	4.400	1.188.000	4.379	1.182.330	3.714	1.002.780	3.128	844.560	2.740	739.800
102	72102201-002	CARGAS ELECTRICAS EN PENITENCIARIA Y DEMAS PAB. Punto de luz	Unidad	70	9.900	693.000	12.880	901.600	10.925	764.750	9.200	644.000	8.050	563.500
103	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA CARGAS ELECTRICAS EN PENITENCIARIA Y DEMAS PAB. Tomacorriente	Metro lineal	400	4.180	1.672.000	5.538	2.215.200	4.697	1.878.800	3.956	1.582.400	3.500	1.400.000

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

104	72102201-002	CARGAS ELECTRICAS EN PENITENCIARIA Y DEMAS PAB. Tapa ciega rectangular	Metro lineal	270	3.300	891.000	6.440	1.738.800	5.462	1.474.740	4.600	1.242.000	4.025	1.086.750
105	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA CARGAS ELECTRICAS EN PENITENCIARIA Y DEMAS PAB. Tapa ciega circular	Metro lineal	270	3.300	891.000	6.440	1.738.800	5.462	1.474.740	4.600	1.242.000	4.025	1.086.750
106	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA CARGAS ELECTRICAS EN PENITENCIARIA Y DEMAS PAB. Artefacto 1x40W, incluidos arrancadores y zocalo	Unidad	400	36.300	14.520.000	37.610	15.044.000	31.901	12.760.400	26.864	10.745.600	23.550	9.420.000
107	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA CARGAS ELECTRICAS EN PENITENCIARIA Y DEMAS PAB. Flurescente 1x40W LED	Unidad	400	24.200	9.680.000	32.200	12.880.000	27.312	10.924.800	23.000	9.200.000	20.125	8.050.000
108	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA CARGAS ELECTRICAS EN PENITENCIARIA Y DEMAS PAB. Conductor cobre 4mm2, aislación PVC	Metro lineal	2.000	2.574	5.148.000	2.705	5.410.000	2.294	4.588.000	1.932	3.864.000	1.700	3.400.000
109	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA CARGAS ELECTRICAS EN PENITENCIARIA Y DEMAS PAB. Conductor cobre 2mm2, aislación PVC	Metro lineal	2.000	2.200	4.400.000	2.705	5.410.000	2.294	4.588.000	1.932	3.864.000	1.700	3.400.000
110	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA CARGAS ELECTRICAS EN PENITENCIARIA Y DEMAS PAB. Bulonería general	Kilogramos	100	22.000	2.200.000	12.880	1.288.000	10.925	1.092.500	9.200	920.000	8.050	805.000
111	72102201-002	DISTRIBUCION ELECTRICA CARGAS ELECTRICAS EN PENITENCIARIA Y DEMAS PAB. Mano de Obra colocación de artefactos	Unidad	1.000	38.500	38.500.000	51.520	51.520.000	43.700	43.700.000	36.800	36.800.000	32.200	32.200.000
112	76111702-002	LIMPIEZA FINAL. Acarreo de materiales sobrantes hasta contenedores	Unidad	1	330.000	330.000	450.800	450.800	382.375	382.375	322.000	322.000	281.750	281.750
113	76111702-002	LIMPIEZA FINAL. Contenedores	Unidad	1	550.000	550.000	270.480	270.480	229.425	229.425	193.200	193.200	169.050	169.050
114	76111702-002	LIMPIEZA FINAL. Desmonte de instalaciones y conexiones existentes	Unidad	1	10.670.000	10.670.000	19.320.000	19.320.000	16.387.500	16.387.500	13.800.000	13.800.000	12.000.000	12.000.000
					TOTAL	830.595.173	TOTAL	1.107.685.897	TOTAL	939.551.822	TOTAL	791.203.647	TOTAL	692.302.827

Luis Dotado

Miguel Benítez

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

"CUADRO DE CALCULO DE RATIOS"

CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2018 " READECUACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN EL CENTRO PENITENCIARIO CASA DEL BUEN PASTOR - ID: 349.419"

COIN DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO

	2.015		2.016		2.017		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	463.226.612	10,10	465.337.330	16,62	570.183.503	13,91	40,62	13,54	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	45.861.415		28.003.255		41.004.006				
ENDEUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	45.861.415	0,10	28.003.255	0,06	41.004.006	0,07	0,23	0,08	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	467.450.803		469.561.521		574.407.694				
FLUJO DE FONDOS									
ACTIVO CORRIENTE	463.226.612	417.365.197	465.337.330	437.334.075	570.183.503	529.179.497	1.383.878.769		CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	45.861.415		28.003.255		41.004.006				

Monto de la Oferta	**692.302.827**
20% DE LA OFERTA	**138.460.565**
CONTRATOS EN EJECUCION	**0**
TOTAL	**138.460.565**

ELABORADO POR: CHRISTIAN R. MONTIEL BARRESI

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad

C.P. Cristhian M. Bobadilla A.
Jefe
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera M.J.